Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-009/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 104/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES Y VENTILADORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2636/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 788/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº N° 104/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES Y VENTILADORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 04 de diciembre de 2020, identificada como Expediente NOT-7644-2020-000668, la Sección Administración de Equipos e Insumos, a través del Departamento Electromedicina, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES Y VENTILADORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones la misma manifestó cuanto sigue: *"Que, la Gerencia de Salud, mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2020, solicitó se proceda al desglose del pedido mencionado y se realice bajo la modalidad Vía de la Excepción por urgencia impostergable la "ADQUISICIÓN DE MONITORES Y VENTILADORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", debido a la imperiosa necesidad de contar con estos equipos"*;

Que, conforme surge del pedido de contratación realizado por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud del IPS, la solicitud se realiza por un monto total a contratar de G. 19.286.689.440.- (Guaraníes diez y nueve mil doscientos ochenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta);

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa equipar los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los equipos

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-17 16:14:24.737594-03

biomédicos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados; Cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por urgencia impostergable;

Que, además se debe hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores a la cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a los asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como al derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los equipos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la contratación mediante la figura legal de la excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, en su Dictamen U.O.C. N° 258/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, por Resolución C.A. Nº 102-007/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 104/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES Y VENTILADORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-17 16:14:24.737594-03

2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 104/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES Y VENTILADORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", conforme la normativa vigente; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Notas DLI/LI2/N° 369/2020, DLI/LI2/N° 370/2020, DLI/LI2/N° 371/2020, DLI/LI2/N° 372/2020, DLI/LI2/N° 373/2020, y DLI/LI2/N° 374/2020, de fechas 11 de diciembre de 2020, de la Sección Compra Directa, fueron invitadas a participar de la Convocatoria, las firmas que se mencionan más abajo, cuyas constancias de recepción obran en los antecedentes remitidos;

- MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA;
- CASA BOLLER;
- ASUCOM S.A.;
- DYSA HEALTHCARE S.A.;
- EDISON S.R.L.,;
- INFOTEC S.A.;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones la misma se refirió cuanto sigue: *"Que, el presente proceso contará con la correspondiente certificación de Disponibilidad Presupuestaria para la suscripción del Contrato en atención al tipo de procedimiento que se realiza y la urgencia del mismo"*;

Que, según Acta N° 115/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. LA CASA DEL MÉDICO – RUC N° 80011068-4 / Correo Electrónicolicitaciones@lcm.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 19.286.689.440.- (Guaraníes diez y nueve mil doscientos ochenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS N° de Póliza: 1508017579.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. Secretario

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-17 16:14:24.737594-03

OBSERVACIÓN: El monto de la garantía de mantenimiento de la oferta no cubre el 3% del monto total estipulado en la planilla de precio;

2. ASUCOM S.A. – RUC N° 80012224-0 / Correo Electrónico asucom@asucom.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 5.660.000.000.- (Guaraníes cinco mil seiscientos sesenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508011264;

3. INFOTEC S.A. – RUC N° 80021897-3 / Correo Electrónico informaciones@infotec.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 3.056.000.000.- (Guaraníes tres mil cincuenta y seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora:YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508005315;

4. DYSA HEALTHCARE S.A. –RUC N° 80013820-1/ Correo Electrónico informes@dysa.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 15.313.742.800.- (Guaraníes quince mil trescientos trece millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006593;

Que, por Memorando de fecha 15 de diciembre de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de diciembre de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 104/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES Y VENTILADORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmontiel
2020-12-17 16:14:24.737594-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-009/2020

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 104/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES Y VENTILADORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", a las firmas ASUCOM S.A., el Ítem N° 1; DYSA HEALHCARE S.A., el Ítem N° 2; y INFOTEC S.A., el Ítem N° 3, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 104/20 "ADQUISICIÓN DE MONITORES Y VENTILADORES PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", a las firmas ASUCOM S.A., el Ítem N° 1; DYSA HEALHCARE S.A., el Ítem N° 2; y INFOTEC S.A., el Ítem N° 3, por un monto total de G. 14.463.632.000.- (Guaraníes catorce mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos treinta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma de los mismos.------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-17 16:14:24.737594-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-009/2020

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmolinas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-17 16:14:24.737594-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° I

ASUCOM S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	42272207-002	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	Unidad	Unidad	40	LEISTUNG	Argentina / Brasil	141.500.000	5.660.000.000
Monto total adjudicado: Guaraníes Cinco Mil Seiscientos Sesenta Millones, IVA incluido									**5.660.000.000**

DYSA HEALHCARE S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	42272207-002	VENTILADOR PULMONAR NO INVASIVO	Unidad	Unidad	40	IMTMEDICAL	SINGAPUR	143.690.800	5.747.632.000
Monto total adjudicado: Guaraníes Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil, IVA incluido									**5.747.632.000**

INFOTEC S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	42181904-002	MONITOR MILTIPARAMETRICO	Unidad	Unidad	80	SINOHERO	CHINA	38.200.000	3.056.000.000
Monto total adjudicado: Guaraníes Tres Mil Cincuenta y Seis Millones, IVA incluido									**3.056.000.000**

Monto total adjudicado en la CVE N° 104/20 : Guaraníes Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil, IVA incluido	**14.463.632.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Licitaciones

Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mor
Jefe de Sección
Sección Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmolinas

2020-12-17 16:14:24.737594-03